

DECRETO

Expediente nº: 3710/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PROYECTO DE ACTUACIÓN (PAC_02)

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con registro de entrada 2023-E-RE-3554 de fecha 13/09/2023, tuvo entrada la solicitud de D. Antonio Acosta Herrera, en representación de la entidad Hacienda Tablantes S,L., provista de CIF.: B-41555723, para tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, para lo que adjuntan PROYECTO PARA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE SUELO RÚSTICO. ACONDICIONAMIENTO HACIENDA DE TABLANTE PARA LA ACTIVIDAD DE USO TURÍSTICO, ALOJAMIENTO RURAL Y CELEBRACIONES. POL. 7 PAR. 142 ESPARTINAS*.*

Visto que con fecha 31/10/23 una vez estudiada la solicitud presentada, el el arquitecto técnico municipal formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, iniciando expediente de Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Visto que iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud de la persona interesada	13/09/23
Providencia de alcaldía	19/09/23
Informe de Secretaría	19/09/23
Providencia de Alcaldía	29/09/23
Informe Técnico	31/10/23
Informe de Jurídico	17/11/23
Informe propuesta	17/11/23

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Antonio Acosta Herrera, en representación de la entidad Hacienda Tablantes S,L., provista de CIF.: B-41555723, para tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, para lo que adjuntan PROYECTO PARA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE SUELO RÚSTICO. ACONDICIONAMIENTO HACIENDA DE TABLANTE PARA LA ACTIVIDAD DE USO TURÍSTICO, ALOJAMIENTO RURAL Y CELEBRACIONES. POL. 7 PAR. 142 ESPARTINAS

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período no inferior a un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

